

Resolución Nro. GADMCPQ-SG-2023-0088-RL

Puerto Quito, 27 de octubre de 2023

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PUERTO QUITO**

Resolución Legislativa

CERTIFICACIÓN

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez en mi calidad de Secretaria General del Concejo Municipal de Puerto Quito, Certifico:

Que el pleno del Concejo Municipal de Puerto Quito, en Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte y tres, con la presencia de los concejales señoras y señores: Sr. Lenin Edwin Barragán Brito, Sr. Edison Eudoro Luna Gaibor, Lcda. Mercedes Mireya Valencia Castillo, Sra. Nancy Marisol García García; Sra. Mercy Marisol Verdezoto Sánchez; y, Sr. Víctor Antonio Mieles Paladines, Alcalde del Cantón, entre otros aspectos resolvió: **APROBAR LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN TRANSFERENCIAS DE DOMINIO:**

Art. 1.- Simplificar el trámite de actualización catastral, pagando la tasa administrativa por certificado de avalúo y actualización catastral previsto en el numeral 35 y 36 de la Ordenanza que regula las tasas por servicios administrativos y presentando las copias certificadas de las escrituras de transferencias de dominio, con el respectivo comprobante de pago, de manera directa ante el Registro de la Propiedad del cantón Puerto Quito.

Art. 2.- Una vez inscrito el título de propiedad, el Registro de la Propiedad remitirá por vía electrónica todas las escrituras de transferencias de dominio a la Unidad de Avalúos y Catastros para la respectiva actualización del catastro.

Art. 3.- Recibidos los títulos de transferencias inscritos, la Unidad de Avalúos emitirá el certificado de avalúos y catastro actualizado procediendo a notificar a los correos electrónicos señalados en las escrituras de transferencia de dominio.

Art. 4.- La simplificación del trámite de actualización catastral no exonera el pago de las tasas administrativas, agiliza el tiempo de despacho del trámite y disminuye la carga laboral directa a los funcionarios de la Unidad de Avalúos y Catastros.

Decisión tomada por unanimidad, la cual fue notificada al Sr. Víctor Antonio Mieles Paladines, Alcalde de este cantón, quien dispuso su publicación en los medios previstos

Resolución Nro. GADMCPQ-SG-2023-0088-RL

Puerto Quito, 27 de octubre de 2023

para el efecto. - Puerto Quito, 26 de octubre de 2023.- Certifico.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Priscila Mariuxi Ordoñez Ramirez
SECRETARIA GENERAL

Copia:

Señor Abogado
Edison Pablo Caiza Toapanta
Procurador Síndico

Señor Magíster
Freddy Augusto Brotons Salvador
Director de Gestión Ambiental

Señorita Ingeniera
Jenny Fernanda Nuñez Caiminagua
Directora de Obras de Públicas

Señor Doctor
Johmson Ritter Gomez Ruales
Director Administrativo

Señor Licenciado
Klever Orlando Caiza Parra
Director de Turismo y Patrimonio

Señor Arquitecto
Miguel Angel Borja Borja
Director de Planificación y Gestión Territorial

Señor Economista
Walmore Ildauo Jativa Ramirez
Director Financiero

Señor
Wilson Leodan Veloz Camacho
Director de Desarrollo Comunitario

Señor Abogado
Jorge Darwin Dueñas Mendoza
Registrador (E) del Registro de la Propiedad del Cantón Puerto Quito